



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

963-D-08  
OD 1348

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 4º del anexo de la ley 25.164, Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, por el siguiente texto:

- a)* Ser argentino nativo, por opción o naturalizado; o, extranjero con residencia permanente, entendiéndose por tal lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 25.871 -Ley de Migraciones-. El jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.